

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-010186- -00005-0000

Fecha: 2010-03-11 13:37:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-010186
	Trámite	011
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	35004
	Folios	006

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap.I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT / US2005 / 037909
Fecha de Presentación Internal. 2005-10-20

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 9 a 15 como se radicó inicialmente.
1.2. Reivindicaciones: Folios: 16 a 18 como se radicó inicialmente.
1.3. Dibujos: Folios: 20 a 23 como se radicó inicialmente.
1.4. Prioridad: 2004-08-11, US 10/917,070

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Cierre con salidas de aire del recubrimiento sellante".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere al moldeo por compresión de recubrimientos sellantes dentro de envolturas de cierre.

El problema planteado en esta solicitud se refiere a la necesidad de proporcionar un cierre en el que la cavidad de moldeo por compresión del recubrimiento, es ventilada a través de la envuelta del cierre más bien que a través del utillaje de moldeo.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio revela un cierre de

plástico que tiene una pluralidad de pasos circunferencialmente espaciados, los cuales se extienden a través del labio del cierre para expulsar aire durante el moldeo por compresión del recubrimiento del cierre.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B29C 43/18.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria, 2004-08-11.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	EP 0073334	"Process and apparatus for making a closure"	1983-03-09

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1. Novedad (artículo 16 D486)

4.1.1. Respecto a la solicitud en estudio:

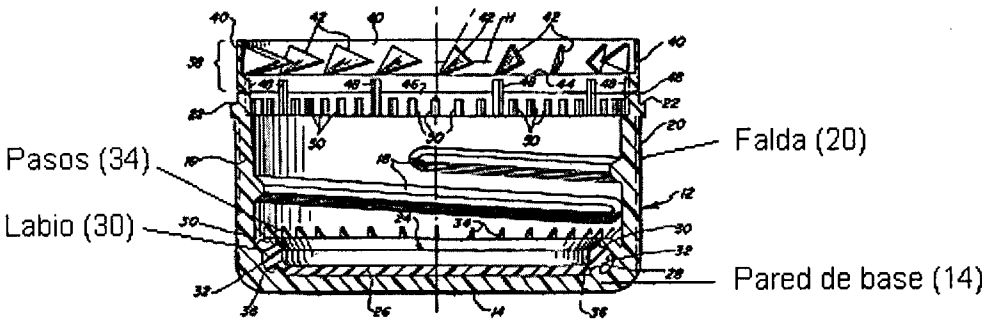
La reivindicación 1 enseña:

Una envuelta de cierre (16) que incluye una pared de base (20) con una faldilla (22) para fijación a una boca de recipiente y un labio (24) que se extiende radialmente hacia dentro de dicha pared de base, caracterizada porque al menos un paso (44) se extiende a través de dicho labio.

4.1.2. Respecto al estado de la Técnica:

El documento EP 0073334, mencionado como D1, enseña una tapa para un recipiente; la tapa tiene una pared de base (14), con una falda (20) para fijación a la boca del recipiente y un labio (30) que se extiende radialmente hacia dentro de dicha pared de base, con los pasos (34) extendidos a través de dicho labio.

Figura 2 del documento D1 EP 0073334



Ver del documento D1: El resumen; la página 5, líneas 16 a 35; y la figura 2, en folios 72 a 74.

4.1.3. Al comparar elemento por elemento de la invención, tal como está definida en la reivindicación independiente 1, con las enseñanzas del documento D1, se observa que todas las características técnicas esenciales de dicha reivindicación fueron anticipadas por el documento D1.

Por lo tanto, la reivindicación 1, tal y como está reivindicada, y sus dependientes, podrían verse afectadas por falta de novedad.

5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 0073334	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Directora Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

CONCEPTO TÉCNICO No. 915	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
------------------------------------	--